

TARTAGAL, 25 de Julio de 2.017.-

RESOLUCION Nº 299-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 23.309/2.016.

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Adjunto Emiliano Venier, Docente de la Carrera de Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita reintegro del monto abonado por la compra de materiales adquiridos cuyo destino es el laboratorio de radio de la Carrera Comunicación Social.

Que el mencionado material permitirá a los alumnos facilitar el aprendizaje teórico realizando las prácticas correspondientes de la materia a su cargo.

Que la Factura Nº 0011-00021279 de la firma "MARIO A. GUERRISI", de fecha 12 de Junio de 2.017, por la suma de Pesos: Un mil quinientos ochenta y cinco (\$ 1.585,00), corresponde a la compra de los mencionados materiales.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 1.314/16, EXPTE Nº 23.309/16 de Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación de los gastos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

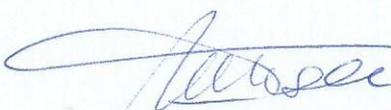
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.585,00), ocasionado por la compra de materiales cuyo destino es el laboratorio de radio de la Carrera Comunicación Social.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.9.6. EQUIPOS: Pesos: un mil quinientos ochenta y cinco (\$ 1.585,00), al Canon Banco Patagonia por el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Contabilidad, a sus efectos.

soi




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.